



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



30417829

OFICIO Nº: 526 / 2025

Apóstoles, Misiones 15 de Septiembre de 2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN
GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-
CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-**

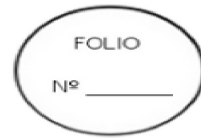
S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**Expte Nº 56433/2024 RODRIGUEZ MARIA LUJAN S/ RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD**", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, se ha dispuesto librar el presente a los fines de proceda a tomar nota de esta sentencia en el Acta de Nacimiento de la Sra. KOZUR Carmen Graciela DNI Nº 23.547.831 (CUIL Nº 27-23547831-0 { fecha de nacimiento: 22/10/1973, inscripto en el Libro-Registro Nº 3, Asiento Nº 130, en la Localidad de Leandro N Alem, (inscripción de fecha 5/11/1973 { de la Provincia de Misiones. La Resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "*Apóstoles, 09 de Mayo del 2025. Procedo a dictar sentencia en estos autos caratulados "Expediente Nº" 56433/2024 RODRIGUEZ MARIA LUJAN S/ RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD" que tramita antes este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; ANTECEDENTES... FUNDAMENTOS...*

LEGUAJE CLARO... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) DECLARAR la restricción de la capacidad de la Sra. Kozur Carmen Graciela D.N.I. 23.547.831, notifíquese al misma mediante acta labrada por ante la Actuario, para lo cual fijo audiencia para el día 21 de Mayo de 2025 a las 8:00 hs, con presencia de la Asesora Legal y su patrocinante letrado (art. 35 CCCN), bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula, y a los Ministerios públicos en sus respectivos despachos (art. 670 L.XII-27 DJM).-2) DESIGNAR como persona de apoyo de la Sra. Kozur Carmen Graciela D.N.I. 23.547.831, a la Sra. Rodríguez María Lujan D.N.I. N° 17.878.877, cuñada de la misma - pariente por afinidad en segundo grado conforme artículo 32 CCCN, quien ejercerá un apoyo con representación para los actos de disposición (art 49.CCCN) y administración de los bienes y la pensión que pudiera obtener, con los límites establecidos en los arts. 120, 121 cctes. del Código Civil y Comercial y administración de la pensión por incapacidad, debiendo rendir cuentas en la oportunidad que se le requiera, bajo apercibimiento de removerlo del cargo. En caso de indemnizaciones cuyo beneficiario sea Kozur Carmen Graciela, deberá en todos los casos depositar en autos las sumas que en su caso perciba por tal concepto a los fines de su administración y disposición (arts. 117 a 140 y cctes. del Código Civil).- 3) FIJAR fecha de audiencia personal con la Sra. Kozur Carmen Graciela D.N.I. 23.547.831 para el día 02 de Mayo de 2028 a las 9:00 hs y/o el día siguiente hábil, quien deberá estar acompañado por su apoyo a los fines de proceder a la constatación del estado de salud mental de la Sra. Kozur Carmen Graciela D.N.I. 23.547.831, debiendo luego librarse oficio , al Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Misiones, para la constitución de junta médica para la revisión del estado de salud mental del incapaz en los términos del art. 40 del CCCN.- 4) ORDENAR que con antelación a la fecha fijada cumplido el plazo de tres (3) años de notificada la presente, el Trabajador Social en turno del equipo interdisciplinario de este Juzgado realice un amplio informe socio



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



familiar y ambiental en el domicilio de comunicando la fecha de audiencia, debiendo informar cuáles son sus condiciones de vida en familia, estado de salud, desenvolvimiento personal, desarrollo de sus capacidades en su ámbito, y todo otro dato relativo a su estado de salud psicofísica.- 5) FIRME que quede la presente, líbrese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 669 L.XII-27 DJM). 6) Notifíquese al Ministerio Público, estableciendo que es su deber fiscalizar el cumplimiento efectivo de la revisión judicial de la capacidad de la Sra. Kozur Carmen Graciela D.N.I. 23.547.831 por lo que antes de los Tres (3) años de notificada la presente deberá instar la revisión judicial a que refiere el punto 3 (art. 40 CCCN).- 7)... 8) ... 9) ... 10) Cópiese, regístrese y Notifíquese personalmente o por cédula, y a los Ministerios Públicos en sus despachos" (Fdo Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-

Saludo a Ud. atentamente.-

ZNI

Digitally signed by YUSZCZYSHYN Maria
Date: 2025.09.16 10:13:38 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de ... provincia de Misiones, a los 19
del mes de Septiembre de 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legitimaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.
Nº 2917-1-25 526/25
256273 375

en ... Expte Nº 56433/2024 RODRIGUEZ MORERA
Lujon s/ restitucion de Capacidad

de cuyo contenido doy fe. Referencia al libro nº 11 Folio 13 Año 2025

Trámite

VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Civil de las Personas



Acta N° 164

Z KOZUR
Carmen
Graciela

Corresponde al Expte. N° 27177-1-25 Oficio N° 576/2025 de Fecha 15/9/25
Venido del Juzgado Civil, Com. Lab. y Vio. L. Secretarla
Con Asiento en ... Posadas, Provincia Misiones, País Argentina ...
Autos Caratulados: Expte. N° 56433/2024 Rodriguez, Maria ...
Lujan S/ Restricción de capacidad

INABILIDADES e INCAPACIDADES, INSANIA - CURATELA
Apellido y Nombre: Kozur, Carmen, Graciela
D. N. I. N°: 23.541.831
CURADOR: Rodriguez, Maria Lujan D.N.I. N° 17.818.817
#do: Juan Manuel Jerez Juez Fdo. Maria L. Vyszczyszyn Secretario
Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2025



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Inspección
Registro Provincial de Personas



REDACTO:

PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NACIMIENTO LIBRO-REGISTRO N° 32 ASIENTO N° 130

En la oficina de Cerro Ozu
Departamento Locandio M. Ozen Provincia de Misiones,
República Argentina, a 5 de Noviembre de 1973

Yo Oficial Público del Registro Provincial de las Personas, inscribo el NACIMIENTO
de: Carmen Graciela

Sexo femenino nacido el veintidós
de Octubre mil novecientos setenta y tres
a la 5 veintitres hora y treinta minutos
Lugar de nacimiento Cerro Ozu Misiones

Documento Nacional de Identidad N° 23.547.831

Hija de: Federico Luis KOZUR
nacionalidad Argentina doc. ident. 7707617

y de: Ana Dominga KOZUR
nacionalidad Argentina doc. ident. 6366388

Abuelos paternos don Juan KOZUR
y doña TERESA ROMANUK

Abuelos maternos don Pablo KOZUR
y doña ANA XOROPSKI

Según certificado de nacimiento expedido por _____

Declarante Federico Luis KOZUR
doc. ident. 7707617

domicilio Cerro Ozu Misiones
Obra en virtud de su padre

Testigos Ramon Roque HOLANDA doc. ident. 8542843
domicilio Cerro Ozu Misiones

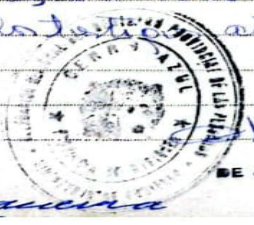
y Clemente SEQUEIRA doc. ident. 7476702
domicilio Cerro Ozu Misiones

con mis padres presentados ante nosotros

Federico L. Kozur
Ana D. Kozur
Ramon Roque Holanda

Clemente Sequera
BE JESU. DE VERON
Delegada H. P. P.

KOZUR
Carmen
Graciela



viene del Folio N° 40 - Acta N° 130.
 Corresponde al Expte N° 2917-J-25... R.P.P. Oficio 526/2025 de fecha 15 de Septiembre de 2025. - Venido del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de familia y Violencia Familiar - con asiento en Apóstoles, Misiones - En sus autos catalogados: "Expte N° 56433/2024 RODRIGUEZ MARIA LUJAN s/ RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD." Cuya parte pertinente dice: Apóstoles, 09 de Mayo del 2025... RESUELTO: 1) DECLARAR la restricción de la capacidad de la Sra. Kozur Carmen Bracela D.N.I N° 23.547.831... - 2) DESIGNAR como persona de apoyo de la Sra. Kozur Carmen Bracela, DNI N° 23.547.831, a la Sra. Rodriguez Maria Lujan, DNI N° 17.878.877, conñada de la misma - pariente por afinidad en segundo grado conforme art. 32 CCCN, quien ejercera un apoyo con representación para los actos de disposición (art. 49 CCCN) y administración de los bienes y la presión que pudiera obtener, con los límites establecidos en los art. 120, 121 ctes. del Código Civil y Comercial y administración de la pensión por incapacidad debiendo rendir cuentas en la oportunidad que se le requiera, bajo apercibimiento de removerlo del cargo. 3)... 4) ORDENAR con antelación a la fecha fijada cumplido el plazo de (3) tres años de notificada la presente, el Trabajador Social en turno del equipo interdisciplinario de este juzgado realice un cambio amplio informe socio familiar y ambiental en el domicilio de comunicando la fecha de audiencia, debiendo informar cuales son sus condiciones de vida en familia, estado de salud, desenvolvimiento personal, desarrollo de sus capacidades en su ámbito, y todo otro dato relativo a su estado de salud psicofísica. - Fdo: Dra. Maria L. Yuszczyszyn - Secretaria - Posadas, Misiones 23 de Septiembre de 2025.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Dpto. Desfape
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 29 de septiembre de 2025 .-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 56433/2024 RODRIGUEZ MARIA LUJAN S/ RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 29.09.2025 09:14:04